

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

REF: 2020-00779-00

1.- De cara a la petición allegada por el apoderado de la parte interesada y al encontrarse procedente la misma, se dispone:

CORREGIR¹ el número de placa del rodante indicado en proveído del 16 de diciembre de 2020² en el sentido de indicar que la placa correcta es ESL937 y no como allí se indicó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 10

Hoy 1 de marzo de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Artículo 286 C.G.P.

² Pdf 6